



ESPAÑA

10	ES	11	225061	10	Y
21		22	FECHA DE PRESENTACION		
			13-12-76		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 08 B

54	TITULO DE LA INVENCION
	APARATO VISTA CLARA

71	SOLICITANTE (S)
	IPINA Y CIA., S.L.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Pintor Losada, 9 BILBAO

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva consiste en un aparato de
vistaclara.

5 Concretamente consiste en un limpiaparabrisas apli-
cable a cualquier tipo de ventana.

10 El aparato consta de un motor colocado en posición
central respecto al conjunto, que hace girar a un disco de
vidrio enmarcado por un anillo a través de un soporte gira-
torio. La carcasa del motor es solidaria a otro disco de vi-
drio, con un cuerpo anular en su periferia, cuyo cuerpo anu-
lar queda fijado sobre la periferia de un orificio practica-
do en la ventana.

15 En el espacio comprendido entre los dos discos de
vidrio, se dispone una resistencia eléctrica que queda conec-
tada a la red, al pasar los cables de conexión por un aloja-
miento dispuesto en el cuerpo anular con una tapa practica-
ble.

20 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con la
presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha
representado lo siguiente:

25 La figura 1ª muestra una vista en alzado posterior
del dispositivo vistaclara objeto de la presente invención.

 La figura 2ª corresponde a una vista en sección de
la figura 1ª por su línea de corte C-D.

 Por último la figura 3ª corresponde a una vista en
sección de la figura 1ª por su línea de corte A-B.

30 Como puede apreciarse, a tenor de los planos comen-
tados, el dispositivo se dispone sobre la luna 1 de una ven-

1 tana a la que se ha practicado un orificio circular sobre el que se dispone un cuerpo anular 2, con la colaboración de una junta 3 y una tapa posterior 4 de apriete.

5 Esta tapa posterior 4 queda fijada sobre el cuerpo 2 mediante tornillos 5 dispuestos equidistantemente sobre la citada tapa de apriete.

El cuerpo 2 presenta interiormente un canal anular sobre el que se dispone un disco de vidrio 6 con la colaboración de una junta de estanqueidad 7 y un anillo 8 de apriete.

10 El disco 6 de vidrio presenta centralmente un orificio en el que se instala axialmente la carcasa 9 de un motor 10 con la colaboración de una junta 11 y de otro anillo de apriete 12.

15 El extremo del eje 13 del motor que queda situado en la zona anterior de la ventana y queda solidarizado mediante un chavetero 14 y una tuerca 15, con un soporte 16 de forma cilíndrica que envuelve a la carcasa 9 del motor 10, por su zona anterior.

20 La carcasa 16 presenta una configuración cilíndrica desprovista de una de sus bases, cerca de cuya embocadura y en su zona periférica se dispone un segundo disco de vidrio 17, provisto de un orificio central y con la ayuda de una junta de estanqueidad 18.

25 Sobre el borde periférico del segundo disco de cristal 17 se dispone un anillo 19 que se centra sobre el cuerpo anular 2 en toda su periferia. Este centraje se realiza al presentar el anillo 19 un canal y un saliente, que se acopla respectivamente en un saliente y un canal del citado cuerpo tubular 2. El cuerpo tubular 2 presenta además en su zona inferior una serie de orificios 20 que comunican la cámara for-

30

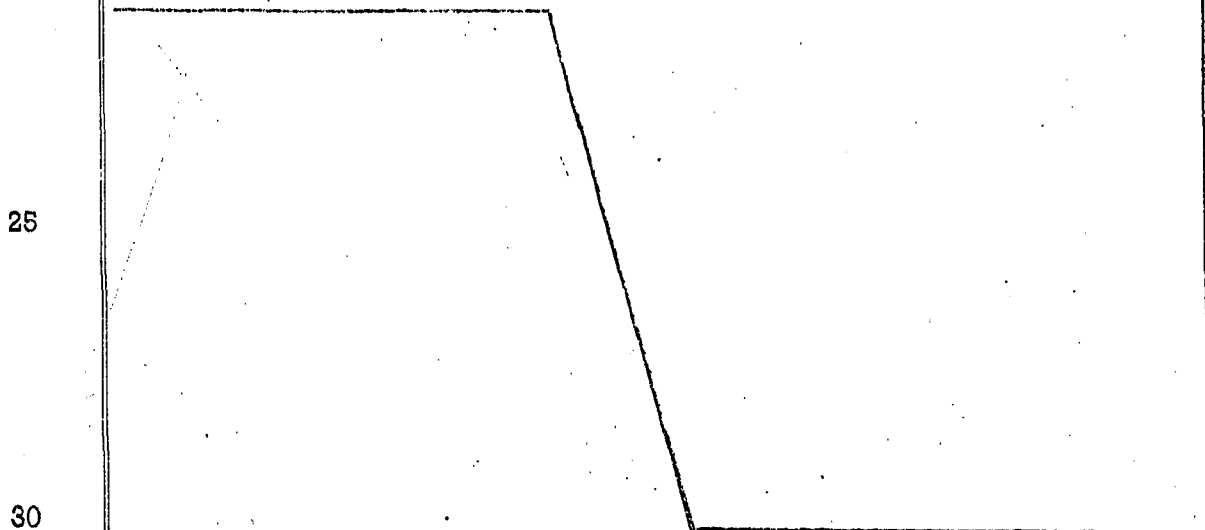
1 mada por los dos discos de vidrio 6 y 17 y el espacio exterior.

5 En el espacio delimitado por los dos discos de vidrio 6 y 17 se incorpora una resistencia eléctrica 21 conectada mediante cables 22 con una caja de conexiones 23 dispuesta en la zona superior del cuerpo tubular 2. La caja de conexiones 23 presenta una tapa practicable 24.

10 La zona posterior del motor 9, queda cubierta por un embellecedor 25, mientras que su zona anterior queda también cubierta por un embellecedor 26 que actúa como elemento de apriete contra la junta 18 que se dispone entre el disco de vidrio 17 y el soporte cilíndrico 16.

15 Con esta constitución, al ponerse en funcionamiento el motor 10, éste hará rotar a su eje 13 y en consecuencia al soporte 16 cuyo giro será acompañado además por el disco de vidrio 17, por su anillo 19 y embellecedor-apriete (26).

20 A base de esta estructura, el funcionamiento del vistaclara, es como a continuación se indica: una vez que se ha puesto en funcionamiento el motor 10, transmitirá su movimiento al disco 17, mediante su eje 13 y el soporte 16.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- APARATO VISTA CLARA, que efectivamente se caracteriza por disponer sobre el borde del orificio circular practicado en la luna de una ventana, un cuerpo anular con la colaboración de una junta y una tapa posterior de apriete, en cuyo cuerpo se dispone un disco de vidrio con un orificio central en el que se acopla axialmente la carcasa de un motor, cuyo eje de salida queda solidarizado a una carcasa cilíndrica sobre la que se monta un segundo disco de vidrio, en cuya periferia se ajusta un anillo que se adapta sobre el cuerpo anular, definiendo sus zonas enfrentadas una pluralidad de entrantes y salientes que dificultan la filtración de agua entre ellos y hacia el espacio comprendido entre los dos discos de vidrio, donde se dispone una resistencia eléctrica conectada con una caja de conexiones realizada en la zona superior del cuerpo anular, el cual en su zona inferior dispone de unos orificios para el desagüe, disponiéndose además sobre las zonas anterior y posterior del motor sendos casquetes embellecedores.

5

10

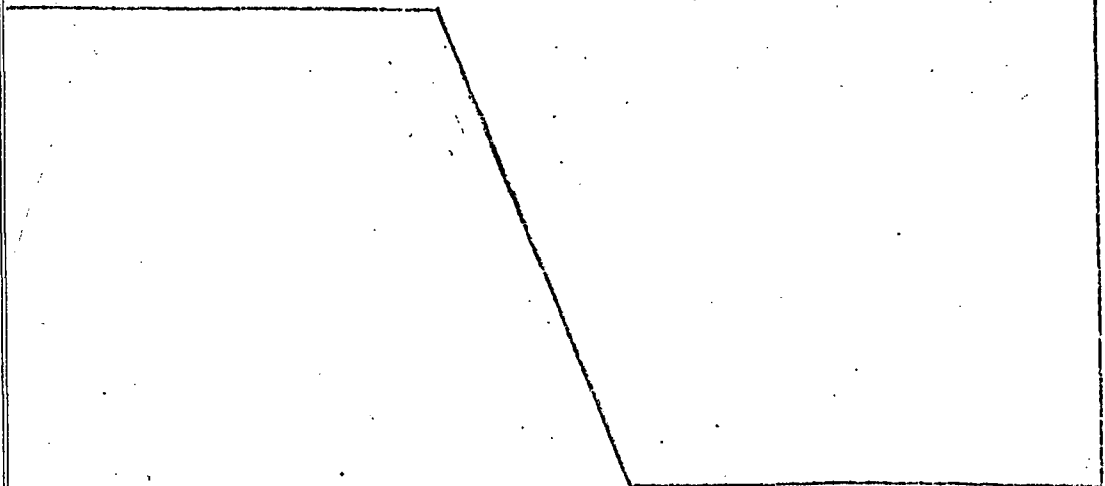
15

20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: APARATO VISTA CLARA.

25

30



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 13 diciembre 1.976

BERNARDO UNGUIA

P.P.



10

15

20

25

30

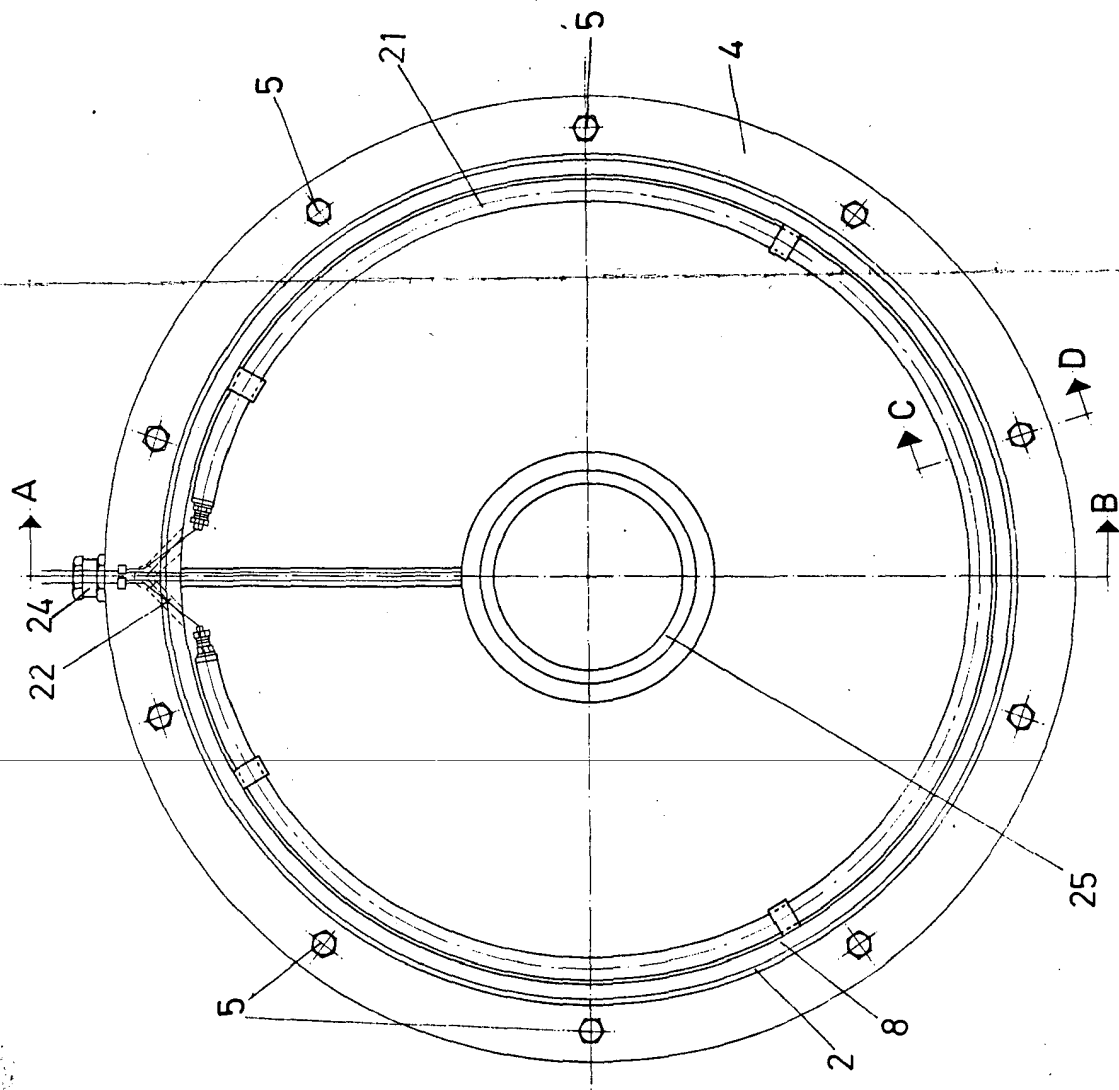


FIG. 1

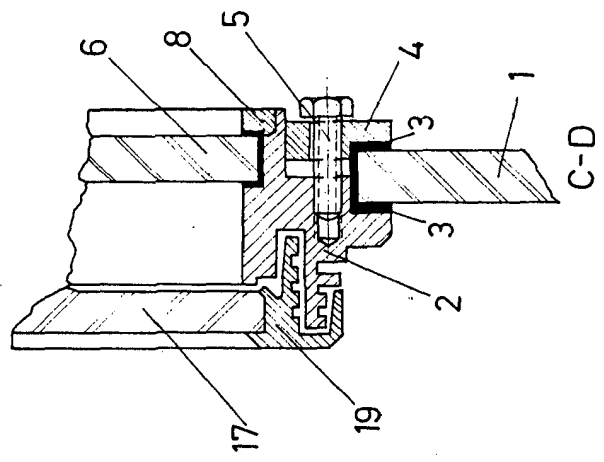


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 13 de diciembre de 1976
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

BAD ORIGINAL

